

Loja, Abril 08 de 2016

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.

De mi consideración.

Yo Alba Fanny Abad Castillo, con C.I. 1102777479 Gerente General de la AGENCIA DE VIAJES ABAD – CASTILLO TRAVEL CIA. LTDA., por la presente, cúpleme comunicarle que el día Martes 12 de Enero de 2016, a las 19h00 en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, la Lic. Banegas Caraguay Mercy Bremilda socia propietaria de 1500 participaciones equivalente al 50% de las participaciones que actualmente posee la compañía, decide transferir 1500 participaciones a valor de un dólar cada una, a favor de la Ing. Gloria Cecibel Correa Cumbicus. Debo indicar que esto consta escrito en el libro de participaciones se adjunta el acta de la asamblea.

Es todo puedo informar en honor a la verdad, le antelo mis agradecimientos y me suscribo.

Atentamente.

  
Ing. Alba Fanny Abad Castillo  
GERENTE GENERAL



Factura: 001-002-000024227



20161101001P00698

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161101001P00698						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ENERO DEL 2016, (10:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BANEGAS CARAQUAY MERCY BREMILDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103068174	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GRANDA PINZON MILTON EDDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103444798	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORREA GUMBICUS GLORIA CECIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104144330	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1500.00						

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



1 **CESION DE PARTICIPACIONES.**  
2 **OTORGADA POR: SRA. MERCY BREMILDA BANEGAS**  
3 **CARAGUAY y MILTON EDDY GRANDA PINZON.**  
4 **A FAVOR: SRA. ING. GLORIA CECIBEL CORREA**  
5 **CUMBICUS.**  
6 **CUANTÍA: \$ 1.500,00USD.**

7  
8  
9  
10  
11 En la ciudad de Loja, capital de  
12 la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy día  
13 veintisiete de enero del año dos mil dieciséis; ante  
14 mí, Doctora Gina Margoth Calva Tapia, Notaria  
15 Primera del cantón Loja, comparecen por una parte  
16 los cónyuges señores **MERCY BREMILDA**  
17 **BANEGAS CARAGUAY y MILTON EDDY**  
18 **GRANDA PINZON** casados entre sí; y, por otra  
19 parte la señorita Ingeniera **GLORIA CECIBEL**  
20 **CORREA CUMBICUS** soltera; los comparecientes  
21 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados  
22 en esta ciudad de Loja, personas legalmente  
23 capaces para contratar y obligarse, portadores de  
24 sus cédulas de ciudadanía, de identidad y de sus  
25 certificados de votación, a quienes de conocer doy  
26 fe; y, me solicitan eleve a escritura pública el  
27 contenido de la minuta que me presentan, la misma  
28 que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR**



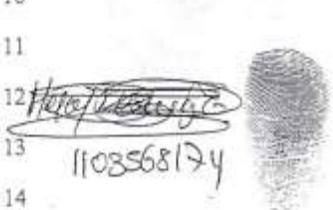
1 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a  
2 su cargo, sírvase incorporar una de cesión de  
3 participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes:  
4 PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la  
5 celebración del presente instrumento público, por  
6 una parte, los cónyuges señores: MERCY  
7 BREMILDA BANEGAS CARAGUAY Y MILTON  
8 EDDY GRANDA PINZON, en calidad de cedentes;  
9 y, por otra, la señora Ingeniera GLORIA CECIBEL  
10 CORREA CUMBICUS, de estado civil soltera, en  
11 calidad de cesionaria. Los comparecientes son  
12 ecuatorianos, mayores de edad, personas  
13 legalmente capaces según derecho para obligarse  
14 y contratar. SEGUNDA.- Antecedentes: a) Mediante  
15 escritura pública celebrada en esta ciudad de Loja,  
16 cantón y provincia del mismo nombre, república del  
17 Ecuador, el nueve de abril del dos mil trece, ante el  
18 señor Doctor Pablo Federico Puertas Monteros,  
19 Notario Público Séptimo del Cantón Loja (E), las  
20 señoras socias ALBA FANNY ABAD CASTILLO y  
21 ESTELA HERMANDÍNA ABAD CASTILLO cedieron  
22 y transfirieron en venta real y efectiva a favor de la  
23 señora MERCY BREMILDA BANEGAS  
24 CARAGUAY casada con el señor MILTON EDDY  
25 GRANDA PINZON, setecientas cincuenta  
26 participaciones cada socia, del valor nominal de un  
27 dólar cada una, cuya totalidad de participaciones  
28 cedidas fue de MIL QUINIENTAS

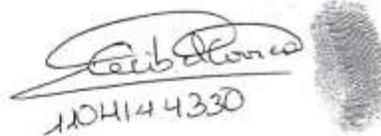
1 PARTICIPACIONES, que poseían en la "AGENCIA  
2 DE VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL CIA.  
3 LTDA.", escritura pública que se encuentra  
4 debidamente marginada en la matriz de la escritura  
5 pública constitutiva de la Compañía "AGENCIA DE  
6 VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL CIA. LTDA." el  
7 once de abril del año dos mil trece e inscrita en el  
8 Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo el número  
9 de repertorio: novecientos setenta y ocho, de fecha  
10 doce de abril del año dos mil trece y debidamente  
11 registrada en la Superintendencia de Compañías  
12 del Cantón Loja. b) La Junta General Extraordinaria  
13 de Socios de la Compañía, celebrada con el  
14 carácter de universal, el día doce de enero del dos  
15 mil dieciséis, con el voto unánime del capital social  
16 y pagado, autorizo a la socia señora MERCY  
17 BREMILDA BANEGAS CARAGUAY para que  
18 transfieran a favor de la Ingeniera GLORIA  
19 CECIBEL CORREA CUMBICUS, mil quinientas  
20 participaciones, del valor nominal de un dólar cada  
21 una, que posee en la "AGENCIA DE VIAJES  
22 ABAD-CASTILLO TRAVEL CIA. LTDA."  
23 equivalente al cincuenta por ciento, sin reservarse  
24 ninguna otra participación. TERCERA.-  
25 Transferencia de participaciones: Con los  
26 antecedentes expuestos, la señora MERCY  
27 BREMILDA BANEGAS CARAGUAY cede y  
28 transfiere en venta real y efectiva a favor de la



1 Ingeniera GLORIA CÉCIBEL CORREA  
2 CUMBICUS, mil quinientas participaciones, del  
3 valor nominal de un dólar cada una, que posee en  
4 la "AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO  
5 TRAVEL CIA. LTDA." equivalente al cincuenta por  
6 ciento; con todos los derechos inherentes a la  
7 misma. CUARTA.- Cuantía: El precio por la cual se  
8 transfiere las MIL QUINIENTAS  
9 PARTICIPACIONES de un dólar cada, una, en la  
10 "AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL  
11 CIA. LTDA.", es la suma de mil quinientos dólares  
12 (\$1,500.00); que la compradora paga a los  
13 vendedores de contado y en moneda de normal  
14 circulación. Declaran los vendedores que tienen  
15 recibido dicho dinero a su entera satisfacción.  
16 QUINTA.- Aceptación: Las partes aceptan la  
17 transferencia de participaciones conforme a lo  
18 estipulado en este contrato. SEXTA.- Inscripción y  
19 Marginación: Las partes se facultan mutuamente  
20 para que la presente escritura pueda ser inscrita en  
21 el Registro Mercantil, así como se proceda a su  
22 marginación en la Matriz de la escritura Constitutiva  
23 al tenor de lo estipulado en el Artículo ciento trece,  
24 inciso tercero de la Ley de Compañías. Usted señor  
25 Notario se dignará insertar las demás cláusulas de  
26 estilo para la plena validez del presente instrumento  
27 público. Atentamente.- **Doctor, Stalin Roberto**  
28 **Chamba. Abogado, matrícula número: 1328.**

1 C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
 2 escritura pública, en la cual se ratifican  
 3 ampliamente los otorgantes.- Me presentan sus  
 4 respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de  
 5 última votación.- Formalizado el presente  
 6 instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los  
 7 otorgantes, quienes se afirman y ratifican en lo  
 8 expuesto y firman en unidad de acto conmigo el  
 9 Notario que doy fe.-

10  
 11  
 12   
 13 1103568174  
 14   
 15 1103444798

16  
 17   
 18 1104144330

19  
 20  
 21  
 22  
 23 

24 Dra. Gina Calva Tapia  
 25 NOTARIA PUBLICA  
 26 PRIMERA DEL CANTON LOJA

27 **DOCUMENTOS**  
 28 **HABILITANTES**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
SERVICIO NOTARIAL

1103566174



QUENA DANA  
CALLE 1000  
BARROSA CARAGUAY  
MERCY BREMILDA  
LOJA  
LOJA  
CHUQUIBAMBA  
CALLE 1000  
TEL: 078 2501111  
CORREO: notario@ecuatoriana.gob.ec



COLOTE  
FOLIO 5071  
GRANJA PIZON



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ASESORÍA LEGAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

44882227

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ASESORÍA LEGAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



LOJA  
2011-10-27  
2011-10-27

*[Signature]*



004

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

004

004 - 0157

1103566174

NÚMERO DE CERTIFICADO  
BANEGAS CARAGUAY MERCY BREMILDA



LOJA  
PROVINCIA  
LOJA  
CANTÓN

DESCRIPCIÓN  
EL SARRARÉ  
ZONA



Vendedora



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GRANDA PINZON  
 MILTON EDDY  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 LOJA  
 LOJA  
 SUCRE  
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-25  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MERCY BRENILDA  
 BARRIGAS CARAGUAY

N. 110344479-8




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL VALOR 2223

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE GRANDA ALUJIA CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PINZON CHAMBA GLORIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EMISION LOJA 2015-01-16

FECHA DE EXPIRACION 2023-01-16





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

033 CERTIFICADO DE VOTACION  
 SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

033 - 0273 1103444798  
 NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA  
 GRANDA PINZON MILTON EDDY

LOJA PROVINCIA 1  
 LOJA MUNICIPIO 2  
 CANTON 202A



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**001** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECONARIAS 23-FEB-2014

**001 - 0144** **1104144330**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CODULA  
CORREA CUMBICUS GLORIA CECIBEL

LOJA	PROVINCIA	ESPINDOLA	CANTÓN	ORGANIZACIÓN	23 DE ABRIL E.A	SECCIONAL	BARROCAL	ZONA	B
------	-----------	-----------	--------	--------------	-----------------	-----------	----------	------	---

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

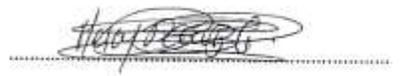
*Comperadora*



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
AGENCIA DE VIAJES ABAD CASTILLO TRAVEL CIA. LTDA, CORRESPONDIENTE AL DOCE  
DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS.

En la ciudad de Loja, el doce de Enero del año dos mil diez y seis, a las 19h00, en el local de la compañía ubicado en la calle José Antonio Eguiguren 16-62 y Avenida Universitaria de esta ciudad, se reúnen las socias de la compañía "AGENCIA DE VIAJES ABAD CASTILLO TRAVEL CIA. LTDA", Ing. Alba Fanny Abad Castillo, **presidenta** de la compañía; Lic. Mercy Bremilda Banegas Caraguay **Gerente General** y la señora Rosa Hilda Abad Castillo **comisaria** de la compañía; actúa como secretaria la Gerente General Lic. Mercy Banegas, estando presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado, las socias por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar como único punto la **sesión y venta total del 50% de las participaciones de la socia Mercy Banegas Caraguay**. La señora Presidenta declara instalada la sesión y dispone se dé curso al punto acordado; y, luego de una debida deliberación del tema, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art.118 literal f), y Art. 113 de la ley de Compañías, **RESUELVE: Uno.-** Autorizar a la socia Lic. Mercy Bremilda Banegas Caraguay para que transfiera a favor de la **Ing. Gloria Cecibel Correa Cumbicus** las 1500 participaciones que mantiene la socia del valor de un dólar cada participación, de un total de 3000 participaciones que actualmente posee la compañía.- Luego, habiéndose resuelto el punto acordado, la señora Presidenta propone de un receso para redactar el acta, luego de la elaboración de la misma siendo las 21h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia de la misma suscriben todas las socias presentes.

  
Ing. Alba Fanny Abad Castillo  
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

  
Lcda. Mercy Bremilda Banegas Caraguay  
GERENTE GENERAL

  
Sra. Rosa Hilda Abad Castillo  
COMISARIO



SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA  
EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO  
DIA DE SU CELEBRACIÓN.

  
Dra. Gina Galva Tapia  
NOTARIA PUBLICA  
PRIMERA DEL CANTON LOJA













TRÁMITE NÚMERO: 367

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	248
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /LOJA /27/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA SEÑORA MERCY BREMILDA BANEGAS CARAGUAY, TRANSFIERE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES (1.500) A FAVOR DE GLORIA CECIBEL CORREA CUMBICUS, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

  
RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO